

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5085 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuellar Otón, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000423/2010, referente al concursado Ferrocobre, S.L., CIF n.º B03153954 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.504 general, folio 7, hoja A-16.492, inscripción 1.ª, representada por el procurador D/D.ª Emilio Moreno Saura, por auto de fecha 26/01/12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
- 2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Procédase a la formación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

Elche, 27 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005159-1